

colos y sales respectivamente, que llevarán el
V.º B.º del Director de Obras Públicas y se gira-
rán por la Alcaldía.-

Art. 3.º Nombrase Substituto oficial de los tra-
bajos a que se refiere el presente Decreto, al Sr
Pedro Moreno.-

Expedido en Bucaraman-
ga a dos de Mayo de mil novecientos vein-
ta y dos.- El presente Decreto regirá desde el
30 de Abril próximo pasado.-

El Alcalde,

Juan Ortíz

El Secretario,

Segundo Ruiz

Decreto 40.-

por el cual se declara inexistente un nombra-
miento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Declarase inexistente el nom-
bramiento hecho en el Sr. Segundo Ruiz
para Secretario de la Alcaldía y nombrase
en su remplazo, en interinidad al Sr. José
Ayancho Villanizar.-

Expedido en Bucaramanga,
a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte
y dos.-

El Alcalde, Segundo Ruiz

El Secretario, ad-hoc.

Emilio Gómez